

H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO.

MANUAL DE

ORGANIZACIÓN Y

OPERACIONES DE LA

JEFATURA DE VIALIDAD

Y TRANSITO MUNICIPAL

II.INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de contar con un documento normativoadministrativo que registre y transmita en forma ordenada las funciones y facultades que las leyes y reglamentos le confiere esta Jefatura de vialidad y tránsito municipal de Tequila, Jalisco, así como una estructura orgánica del personal que realiza alguna actividad dentro de este departamento, por lo tanto siguiendo las indicaciones de la Ley de de transparencia y acceso a la información pública del estado y sus municipios, se elabora el siguiente Manual de Operaciones, con la finalidad de informar a la ciudadanía lo relacionado al servicio que le compete brindar al departamento de Vialidad y Tránsito municipal para mejorar la relación de autoridad y sociedad.

Los principios que rigen a este departamento son:

Legalidad, Eficiencia, Profesionalismo y honradez

Estos se encuentran en los valores sociales que permiten la vida en común, la paz y convivencia entre los ciudadanos.

III.OBJETIVOS DEL MANUAL

El objetivo: es brindar un mejor servicio a los ciudadanos, estableciendo el orden, el control vehicular y peatonal en las vías públicas abiertas a la circulación que no sean de competencia federal, así como informar a la ciudadanía sobre las actividades y procedimientos que le competen a esta jefatura de vialidad y tránsito municipal.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

Formar un buen equipo para lograr mejores resultados, continuar programas enfocados a los derechos y obligaciones en materia de tránsito y vialidad, realizar operativos de concientización ciudadana.

Capacitación al personal en cursos que benefician a la corporación así como el mismo elemento para el mejor desempeño en sus funciones.

Realización de los manuales de logística y operativos

1. Organigrama del personal de vialidad y tránsito mpal.

1 Jefe de Vialidad y tránsito municipal

1 Secretaria

03 Agentes en Cultura vial

03 Agentes en Cabina

Grupo 1

1 Comandante Operativo

1 Sargento I

10 Agentes de Crucero

Grupo 2

1 Comandante Operativo

1 Sargento I

09 Agentes de Crucero

2. Operatividad aplicables

Salvaguardia la vialidad, integridad y bienestar de la ciudadanía, bajo los principios de actuación, la aplicación de la Ley, implementar programas enfocados en la prevención de accidentes, fomentar cultura vial, para concientizar a la ciudadanía, capacitación al personal para mejorar la función del elemento de vialidad hacia la ciudadanía, balizamiento en toda la población, para definir las zonas prohibidas de estacionamiento vehicular, que es en pintura tráfico en color amarillo, así como zonas peatonales, división de carriles de circulación, señalización preventivas, restrictivas, e informativas y de destino, para orientar al conductor y al peatón.

3.- Procedimientos aplicables

El procedimiento de las actividades de los elementos de vialidad esta fundamentado en los preceptos aplicables en materia de vialidad, como la Ley y Reglamento de Movilidad y Transporte del Estado y sus municipios,

Se instalan elementos en los cruceros mas conflictivos, se da vigilancia en las unidades de Vialidad, en las motocicletas, a la población.

El procedimiento aplicable de un accidente vial, es arribar al lugar del los hechos, cuando llegan a un acuerdo los involucrados en el mismo lugar del percance firman un desistimiento y deslindan responsabilidades, cuando no llegan los involucrados a ningún acuerdo entre los participantes o haya lesiones de por medio, se turna al juez municipal, donde el mismo se hace cargo y deslinda responsabilidad.

El procedimiento aplicable en conductores detenidos por faltas a la Ley y Reglamento de movilidad y transporte del estado de Jalisco, tales como conductores ebrios una vez que se le impone la infracción estipulada en la ley, se pone a disposición del juez municipal, y los conductores que infringen la ley como casos de excesos de velocidad, conducir en sentido contrario, por nombrar algunas, así como los vehículos estacionados, en zonas prohibidas, se les impone una sanción como lo contempla la ley de Movilidad, detenciones de vehículos por encontrarse obstruyendo la vialidad o cocheras, se localiza al conductor para que lo retire el vehículo, en caso de no localizarlo se procede al retiro del mismo con grúa

3. **Servicios aplicables**

Se apoyan los centros escolares, en las entradas y salidas de los alumnos para evitar algún accidente, se apoyan en el traslado de las peregrinaciones, desfiles cívicos, cortejos fúnebres, Eventos deportivos, eventos recreativos, se apoya en cierre de calles, por motivo de realizar obras de C. F. E, obras de construcción, reparación, por velorios, se apoya dando orientación al turismo. en servicio de oficina, información y orientación a la ciudadanía que se presenta a la oficina, así como se extienden permisos provisionales para circular sin placas única y exclusivamente para el municipio de Tequila, Jalisco, para circular en zona centro vehículo pesado, liberación de vehículos acreditando la propiedad y cuando haya sido deslindado de alguna responsabilidad, se envía información al inegi, sobre accidentes ocurridos en la población, las infracciones de tránsito y de estacionómetros que no fueron pagadas se envían mediante convenio a la recaudadora del estado para su cobro.

Lo cual se hace del superior conocimiento de usted, para los fines que correspondan, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2013 AÑO BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION
DEL ESTADOLIBRE Y SOBERANO DE JALISCO "
TEQUILA, PUEBLO MAGICO, JAL. 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
C. DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

C. LIC. JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ

